

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Son todos aquellos instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS – (Decreto 1757/1994 y 780/2016)

Es una agrupación de usuarios que vela por la calidad en la prestación del servicio de salud y la defensa de los derechos en salud de los usuarios.
 Pertener a la Asociación los Usuarios es muy sencillo, basta con ser usuario de los servicios de la institución prestadora de Servicios de Salud –IPS– diligenciando el formato de vinculación o registro en el libro de afiliados de cada Asociación de Usuarios. La vinculación es de carácter voluntario.

SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON

- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso a los servicios de salud.
- Participar en las Juntas Directivas de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestadoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus usuarios.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados para presentar propuestas en las juntas directivas; proponer horarios de atención según necesidades de la comunidad y proponer medidas de mejoramiento.

COPACOS (Comité de Participación Comunitaria en Salud) (Decreto 1757/1994 y 780/2016)

Los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) son un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, en donde se encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, las instituciones locales encabezadas por el Alcalde Local o su delegado y representantes del sector salud del orden distrital y local.

Sus principales funciones son:

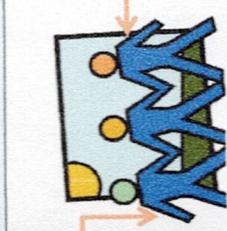
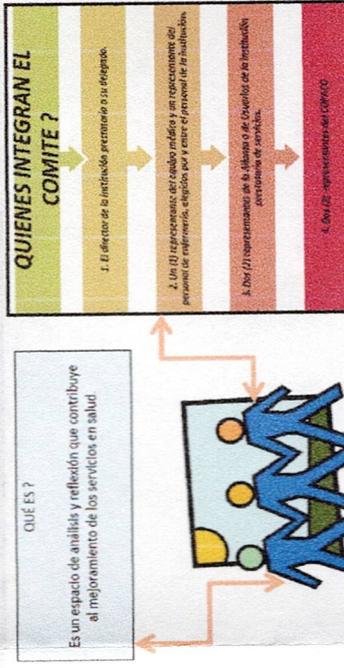
- Intervenir en las actividades de planeación y vigilancia del control de gastos del Sistema General de Seguridad Social y participar en la toma de decisiones de la formulación de proyectos al Fondo de Desarrollo Local.
- Hacer seguimiento y plantear programas de capacitación e investigación.
- Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial y participar en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos.
- Consultar e informar periódicamente a la comunidad de su área de influencia sobre las actividades y discusiones del Comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud.
- Solicitar al alcalde y/o concejo municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud.

Junta Asesora Comunitaria en Salud (Acuerdo 641 de 2016 y Decreto 475/2016)

Las Juntas Asesoras Comunitarias en Salud son una instancia de participación social que pretende fortalecer la participación activa comunitaria en salud en las Unidades de Servicios de Salud, con el fin de asesorar, apoyar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Veedurías Ciudadanas en Salud

Para fortalecer la democracia y la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos del Sector Salud, el Proceso de Control Social es sin duda un mecanismo transversal que contribuye a la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción.



FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD:
Decreto 1757 de 1994



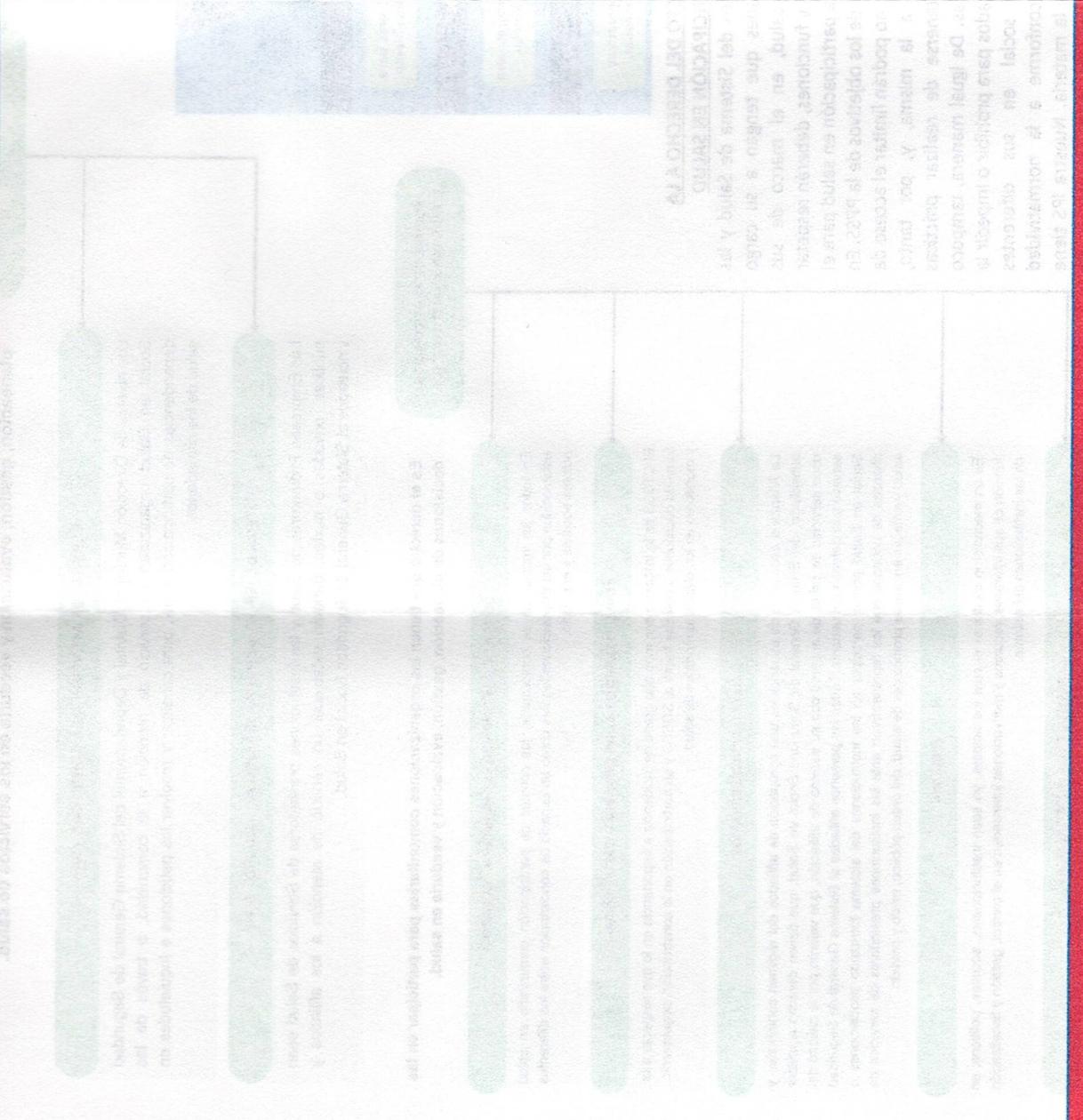
Política de Participación Social en Salud, PPSS



CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA
INES CHALELA SERRANO S.A.S



MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD



Mecanismos de participación social en salud:

- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios.
- Comité de Ética Hospitalaria.
- Veedurías Ciudadanas en Salud.



Ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar, comunitaria y así aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC

Los niveles de Dirección Municipal, Distrital y Departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud organizarán un servicio de atención a la comunidad, a través de las dependencias de participación social, para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO - SIAU

Las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - INSTITUCIONAL

Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - COPACO

En todos los municipios se conformarán los comités de participación comunitaria en salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado.

CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El CTSSS es la instancia con más alto grado de incidencia e importancia en lo que respecta a la toma de decisiones y políticas frente al SGSSS y su participación en la construcción, seguimiento y monitoreo en los planes territoriales de salud.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

VEEDURÍA

Es un mecanismo mediante el cual los actores, ya sean institucionales, sociales, políticos; en función de sus intereses, recursos y motivaciones intervienen en el control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema.

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

La función de este comité es promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; divulgar y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

RESPECTO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

Los integrantes del Sistema de Salud y las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, deberán respetar el derecho a la participación en salud para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS. En consecuencia, no podrán limitar el acceso de las personas a la misma, y, por tanto, deberán abstenerse de realizar prácticas discriminatorias. De igual manera, tampoco estarán facultados para prohibir o impedir la participación social en sus diferentes expresiones conforme a la normatividad vigente sobre la materia. Nuestra IPS tiene diversos canales de participación y de comunicación por parte del usuario hacia la IPS y viceversa, más adelante se detallan los canales establecidos.

GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del sector, a través de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, deberá promover que la PPSS sea del instrumento para garantizar el ejercicio del derecho a la participación social en salud. En este sentido, impulsará el respeto, la protección y la promoción del derecho a la participación en salud a través de las orientaciones y lineamientos que se requieran, así como prestar el apoyo técnico que sea necesario.



CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA
INES CHALELA SERRANO S.A.S

FORMATO ENTREGA PLEGABLE
MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION
EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD
MAYO DE 2024

Evangelina Tumbora -	ce. 63.308.214	Branço.	EVA TEREZONA
Maria Camila Bueda	T. 1099740421		Pamela
Azucena Lopez	ce. 3782572		Juanita C.
Ayda Cruz			Ayda
Silvia Llerenas	37834213		Silvia Llerenas
Maria Camila Castellón M.	1096722100		Maria Camila Castellón
Luz Angela Niño	63509828		Fuente
Ricardo Higueras	91.154.171		F.H.
Luz Borsari A	91341414		Concepción
Rina Jara	1098662622		Concepción
María Elena Chaya	37796102		María Elena
Olga Lina Penayo	70009815		Olga
Fabiana Cepede M	22474944		Fabiana Cepede M.
Paola Penayo	1028486		Paola
Ariadna Hazel Ojeda F.			Ariadna
Angela Rosa Díaz	39012010		A. g. de Soto
Lucy Marina Cede	63281069		Lucy
Julia Arriaga	1.110.43040		Julia Arriaga
Esperanza Ramirez	27959733		Esperanza Ramirez
Genardo Comacho	13805685		Genardo
Maneth Cancels	63.483.209		Maneth Cancels